COMUNICACIÓN INTERNA
INSOR-20221200003273
20221200003273

Bogotá D. C., 30 de agosto de 2022

PARA: **NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZÁLEZ**
Director General (E)

DE: **CILIA INÉS GUIO PEDRAZA**
Asesora Control Interno

ASUNTO: **Informe de seguimiento Covid -19 de 2022**

Cordial Saludo Dr. Néstor

Para su conocimiento remito informe de seguimiento del primer semestre de la vigencia 2022 realizado al cumplimiento de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, Distrital e Instituto, en atención a la emergencia sanitaria por causa del Covid 19. Es de resaltar que la entidad ha presentado un alto cumplimiento normativo, sin embargo, se presentan algunas observaciones.

Con un atento saludo,

CILIA INÉS GUIO PEDRAZA
Asesora Control Interno

Revisó: Cilia Guio, Asesora CI
Proyectó: Fernando Jaimes, Prof. Espc. CI

República de Colombia Ministerio de Educación Nacional INSOR Instituto Nacional para Sordos	**FORMATO** **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**	CÓDIGO: FOEC08 VERSIÓN:02 FECHA: 09/08/2019

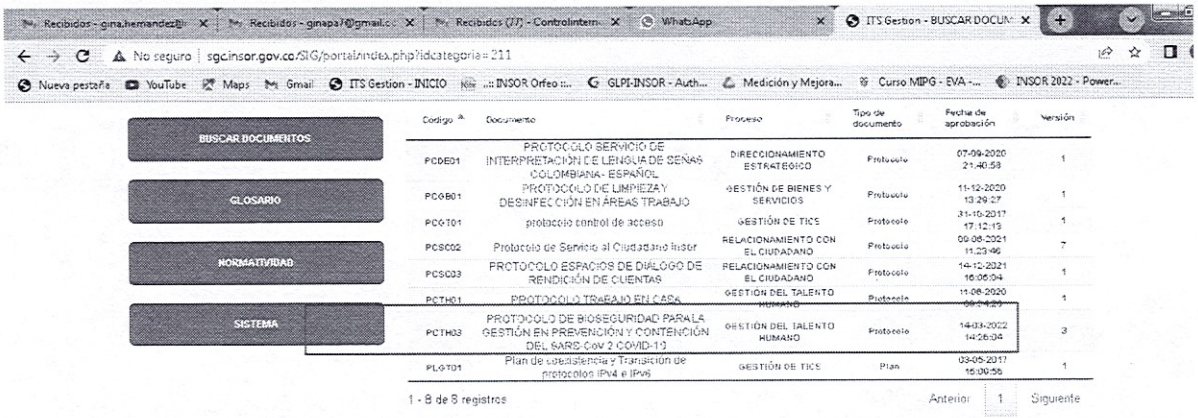
ONOMBRE DEL INFORME	INFORME DE SEGUIMIENTO COVID 2022	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME**		
		Día	**Mes**	**Año**
		29	08	2022
RESPONSABLE PROCESO AL QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL-SECRETARIA GENERAL-PLANEACIÓN Y SISTEMAS-JURÍDICA- TALENTO HUMANO- SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
PERIODO DEL SEGUIMIENTO	**FECHA INICIAL: 1 DE ENERO DE 2022**			
	FECHA FINAL: 31 DE JULIO DE 2022			
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Verificar la pertinencia de las medidas adoptadas por el Instituto Nacional para Sordos para la prevención, contención y manejo adecuado de los protocolos y lineamientos establecidos en desarrollo del SARS-CoV 2 Covid 19, de acuerdo con lo definido en la Resolución No. 692 de 29 abril de 2022, Circular No. 004 de 2022 y demás normatividad aplicable.			

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno y el informe de seguimiento a Covid 19 establecido en el Plan Anual de Auditoría 2022 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se realiza verificación de la capacidad del Instituto para implementar medidas tendientes a garantizar la salud física y mental de funcionarios y contratistas, así como evidenciar el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital mediante normativa proferida por la crisis derivada del SARS-CoV 2 Covid 19.

Que con ocasión a la pandemia por Covid-19 el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 de 2020 declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, medida que posteriormente ha sido prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021, 304 y 666 de 2022, vigente hasta el 30 de junio de la presente anualidad.

Ahora bien, al consultar el sistema integrado de gestión del Instituto –ITS-, a la fecha de 16 de agosto de 2022, se encontró el documento denominado "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA GESTIÓN EN PREVENCIÓN Y CONTENSIÓN DEL SARS-CoV 2 COVID 19" en su versión 3 del 14 de marzo de 2022, como se muestra en la siguiente imagen, el cual se encuentra vigente para el Instituto al momento de la realización del seguimiento. De igual forma, se verificó la vigencia de la Circular 004 de 2022, expedida por la Dirección General.



Frente a la información de los recursos y procesos de contratación que fueron destinados a atender la pandemia por causa del Covid-19 en el Instituto se observó lo siguiente:

Control interno observó que el Instituto programo las siguientes líneas de contratación con la palabra explicita "Covid -19" en los objetos contractuales del Plan Anual de Adquisiciones Versión 42 de la vigencia 2022, documento que se encuentra publicado en la plataforma transaccional de Secop II, así:

No.	OBJETO	FECHA	MODALIDAD	VALOR	RESPONSABLE
1	175 Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19	Mayo	Mínima cuantía	$8.000.000	Liliana Briñez
2	174 Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 que no se encuentran en el IAD COVID-19 de CCE	Mayo	Mínima cuantía	$4.000.000	Liliana Briñez
	VALOR TOTAL			**$12.000.000**	

*Información consultada el 18 de agosto de 2022.

Que una vez verificada la plataforma transaccional de Secop II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Control Interno observó que al momento de la revisión el Instituto NO ha gestionado procesos de contratación incluyendo la palabra explicita "Covid-19" en la vigencia 2022 –los cuales estaban programados para el mes de mayo- y que como responsable continúa registrando a Liliana Briñez ex funcionaria de la entidad.

Para el desarrollo del presente seguimiento y con el propósito de conocer las medidas adoptadas dentro del periodo establecido se ejecutaron las siguientes actividades:

-Verificación de la información recibida por Secretaria General, Coordinación de Talento Humano y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto frente a las actividades adoptadas durante la emergencia sanitaria.

- Realización de visitas a las áreas de relacionamiento al ciudadano, baños, cafetería, pasillos, estudio de grabación, zona de disposición de residuos, auditorio, misionales y de apoyo de la sede principal del Instituto, a fin de verificar las condiciones de seguridad en el trabajo y las medidas adoptadas en lo referente a los protocolos de bioseguridad y el lineamiento sobre el regreso al trabajo presencial.

- Y valoración de veinte (20) criterios establecidos en los protocolos y lineamientos a fin de evaluar la información de manera cuantitativa y cualitativa así:

Para el criterio cuantitativo se dividió el 100% del criterio en cada uno de los veinte (20) ítems definidos, lo cual asigno una ponderación del 5%. Posteriormente como quiera que algunos ítems, contemplan un número diferente de Sub ítems, se procedió a realizarla la división de este en 5%, en ese número total, para obtener la ponderación definitiva de cada ítem.

De acuerdo con lo antes mencionado, se tiene que los ítems que contemplan sub ítems en el presente seguimiento son los siguientes:
-Distanciamiento físico
-Protocolo para las personas que atienden a usuarios o público
-Manejo de residuos
-Comisiones funcionarios / contratistas.

De conformidad con las ponderaciones establecidas, el grado de cumplimiento, se valora teniendo en cuenta, la siguiente ponderación:

CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	
BAJO	ENTRE 0% Y 50%
MEDIO	ENTRE 51% Y 75%
ALTO	ENTRE 76% Y 90%
AVANZADO	ENTRE 91% Y 100%

Ejecutadas las revisiones y realizado el respectivo análisis, se obtuvieron datos para los veinte (20) ítems objeto de auditoría, sin embargo, se determinó que dos (2) ítems no aplican para la calificación, esquema completo de vacunación y silencio en el ascensor, atendiendo a que el primer ítem trata de una recomendación y que el ascensor no se encuentra en funcionamiento actualmente, así:

ÍTEM	CRITERIO DE BIOSEGURIDAD	CALIFICACIÓN PRELIMINAR
1	Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementado las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid 19 en el ambiente de trabajo.	4,80%
2	Fomento del autocuidado -Síntoma respiratorio y otros-	5,00%
3	Canal de información entre el Instituto, la EPS, la ARL y el trabajador frente a los síntomas	5,00%
4	Piezas comunicativas para trabajadores, proveedores y clientes sobre la etiqueta respiratoria	5,00%
5	Cuidado de la salud mental	5,00%
6	Lavado e higiene de manos	4,50%
7	Distanciamiento físico- Trabajo presencial -Aforo máximo permitido- - Evitar aglomeraciones- Reuniones de trabajo seguras	4,00%
8	Uso de tapabocas	5,00%
9	Ventilación adecuada	4,00%
10	Limpieza y desinfección	4,60
11	Manejo de residuos	4,37%
12	Comunicación interna sobre el riesgo y cuidado de la salud - Difusión de alarmas y recomendaciones por parte de SGSST en lenguaje accesible	5,00%
13	Elementos de protección personal EPP	5,00%
14	Esquema completo de vacunación y refuerzos autorizados	N/A
15	Capacitación a funcionarios y contratistas sobre aspectos básicos de transmisión y prevención del Covid 19	5,00%
16	Protocolo para personas que atienden usuarios o público	4,35%
17	Impresoras y otros equipos electrónicos	4,50%
18	Uso de comedor y cafetería	4,50%
19	Silencio en el ascensor	N/A
20	Personal interprete - Comisiones	4,00%
TOTAL CALIFICACIÓN PRELIMINAR		4,64
CALIFICACIÓN FINAL		AVANZADO

abril

Es de precisar que, el ítem No. 7 incluyó el tema de Trabajo Presencial, por tanto, Control Interno procedió a solicitar información a la Secretaría General, radicado Orfeo 2022120000133, para realizar seguimiento al cumplimiento de los establecido en la Circular No. 004 de 2022 sobre "Retorno a actividades presenciales de los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores en la sede de la entidad". Así las cosas, se evidenció que las áreas del Instituto presentan alto cumplimiento en relación con el aforo máximo permitido y en respuesta, radicado Orfeo 20222200002753, se observó que no se han aprobado solicitudes de trabajo en casa elevadas por los funcionarios, lo anterior, en atención a lo dispuesto en la normatividad vigente.

En desarrollo del seguimiento, se identificaron las siguientes fortalezas:

Las actividades implementadas por el Instituto en la sede del Instituto han garantizado la minimización del riesgo de contagio por Covid 19.

El compromiso general de la Dirección General, Secretaria General, Talento Humano y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo frente a las actividades de prevención, control, monitoreo y manejo de casos para mitigar los factores de riesgo por contagio de Covid 19.

El instituto ha realizado durante este tiempo actividades encaminadas a mitigar el impacto a nivel físico y mental de sus servidores y sus familias a raíz de la pandemia tales como capacitaciones sobre flexibilidad y gestión del cambio, trabajo en equipo y comunicación asertiva, entre otros.

Finalmente, se observó que actualmente el ascensor no se encuentra en funcionamiento y que el esquema de vacunación completo se tiene como una recomendación, por tanto, dichos ítems no generaron calificación en la evaluación.

OBSERVACIONES

Control Interno evidenció que el Instituto cuenta dentro de su Sistema Integrado de Gestión –ITS- con el registro del "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA GESTIÓN EN PREVENCIÓN Y CONTENSIÓN DEL SARS-CoV 2 COVID 19" en su versión 3 del 14 de marzo de 2022. Pese a no adoptar la Resolución No. 692 de 29 de abril de 2022, el Instituto expidió la Circular No. 004 de 8 de junio de 2022 donde abordó las medidas y actividades dispuestas en la Resolución No. 692 de 29 de abril de 2022 para el retorno al trabajo presencial. Sin embargo, durante los recorridos realizados por las instalaciones del día 5 de agosto y finalizando el día 17 de agosto de 2022, se observó que el protocolo fue comunicado a través de correo electrónico de manera general, pero no fue socializado con el grupo de relación con el ciudadano sobre las actividades específicas frente al protocolo.

Durante la audiencia de rendición de cuentas que se desarrolló el pasado 5 de agosto de 2022 se observó por Control Interno que el aforo establecido en el auditorio no garantiza el distanciamiento mínimo de 1 metro entre personas como lo establece el protocolo. De igual

forma, se evidenció que en el estudio de grabación -cuyo aforo permitido es 4 personas-, se encontraban 6 personas realizando una grabación el día 17 de agosto de 2022.

Se pudo observar que personas con síntomas gripales ingresan a las instalaciones, sin embargo, la profesional de seguridad y salud en el trabajo realiza recorridos revisando las condiciones de salud de las personas presentan síntomas de gripa para realizar las recomendaciones sobre el autocuidado en las instalaciones del Instituto.

La dependencia de control interno, realizó la entrevista a los funcionarios del área de relacionamiento con el ciudadano –entre 5 y el 17 de agosto- sobre las condiciones en las que se recibe la documentación, en donde se informa que la documentación fue recibida inicialmente –durante la emergencia sanitaria- por el personal de seguridad, quienes posteriormente la entregaron al personal de recepción. Es de aclarar que, desde el inicio del trabajo presencial en el Instituto no se ha recibido correspondencia física. Durante los recorridos no se observó el proceso de desinfección del empaque con una toalla desechable humedecido con alcohol al 70% y disponer los residuos adecuadamente – como lo indica el protocolo-. Aunado a esto, el grupo de relacionamiento con el ciudadano, informó que no es claro el manejo de desinfección que se debe dar a la correspondencia que se recibe en sobres de papel o papel, ya que el proceso de desinfección puede deteriorar los documentos.

Al revisar el nivel de riesgo registrado en la Aseguradoras de Riesgo Laboral –ARL- de seis (6) funcionarios y (4) contratistas que comisionaron durante el primer semestre de la vigencia actual se evidenció que la funcionaria Angélica María Betancur Grisales y las contratistas María Carolina Londoño Domingo y Leidys Adriana Perdomo Melo realizaron la actividad con afiliación registrada en nivel de riesgo 1, sin embargo, de conformidad con el protocolo de bioseguridad del Instituto "Todos lo que comisionen deben estar cotizando con nivel de riesgos 3", por tanto, la funcionaria y las contratistas mencionadas no se encuentran dando cumplimiento a la normatividad establecida para desarrollar las comisiones, situación que genera un riesgo para el trabajador y la entidad. Adicionalmente, se observó que de las personas que salieron a comisión solo una reportó su estado de salud.

Se observó que el protocolo de bioseguridad establece el diligenciamiento de la encuesta diaria de la Aseguradora de Riesgos Laborales -ARL- Colmena para los trabajadores en comisión, sin embargo, de esta actividad no evidenció cumplimiento.

Frente a las canecas de disposición de tapabocas y guantes, se identificó que existe una caneca ubicada a la entrada de las estaciones de la entidad y se observó que cuenta con doble bolsa, así como, su contenido es de tapabocas; en la caneca del segundo piso se observó que había residuos de toda clase, la cual fue suspendida por requerimiento de la ingeniera responsable del SG-SST y SGA. Se evidencia que falta más conciencia por parte del personal de la entidad en la adecuada disposición de los residuos.

En recorrido por las instalaciones de la entidad, se encontró que el baño de hombres del segundo piso cuenta con baja ventilación generando que la circulación de los olores a cañería llegue al interior de las áreas de Secretaria General, Control Interno y Contratación, por otra parte, el ruido que genera el secador de manos eléctrico afecta la concentración y comunicación entre los equipos de trabajo por el lapso de tiempo en que se usa por funcionarios, contratistas y visitantes.

Finalmente, se observó que la cafetería y los baños del segundo piso no cuentan con formato de registro de desinfección.

RECOMENDACIONES

Se recomienda ajustar el protocolo de de bioseguridad y hacer participe a los diferentes procesos del INSOR, con el fin de establecer los criterios de bioseguridad acordes a las actividades que realizan.

Se recomienda consultar con el proceso de gestión documental, los criterios de bioseguridad acordes para el manejo de correspondencia,para garantizar que esta no se deteriore con las actividades de desinfección.

Se recomienda establecer los aforos de las salas de reuniones, estudios de grabación y auditorio, de forma tal que garanticen el distanciamiento mínimo de 1 metro entre personas como lo establece el protocolo.

Verificar en los funcionarios y contratistas el nivel de riesgo registrado en a ARL, previo a la realización de cada comisión.

Cumplir con la totalidad de las responsabilidades establecidas en el protocolo de bioseguridad.

Demarcar los espacios establecidos para ubicación de los contenedores de residuos ubicados en el área de almacenamiento de residuos y hacer la respectiva demarcación de cada uno de los contenedores.

Realizar jornadas de capacitación de cuidado ambiental, disposición y separación de residuos.

Mantener en adecuado orden y realizar una adecuada disposición de residuos en el cuarto de bombas y cuarto de disposición de residuos.

Dar cumplimiento a formato de registro de desinfección en la cafetería y los baños del segundo piso, de conformidad con los establecido en el protocolo de limpieza y desinfección del Instituto.

Realizar ajustes a la frecuencia de aseo y desinfección de baños del protocolo de limpieza y desinfección del Instituto porque contempla una frecuencia de cada media hora de lunes a viernes.

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Firma.

Nombre: Cilia Inés Guio Pedraza

Elaboró: Fernando Jaimes. Prof. Esp. Control Interno
Gina Hernández. Contratista Control Interno
Wilson Zea. Contratista Control Interno